

Barcelona, a 31 de julio de 2009

HECHO RELEVANTE

Muy Señores Nuestros;

Por el presente se informa que, el Consejo de Administración de Caixa Preference, S.A., en su reunión celebrada el 22 de julio de 2009, ha acordado, en relación con su Emisión de Participaciones Preferentes Serie "A", garantizada por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa" y cuyo Folleto Informativo completo fue registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 28 de mayo de 1999, introducir un límite mínimo y máximo en lo que respecta a la remuneración que tienen derecho a percibir los tenedores de las mismas, de forma que:

- a) Las Participaciones Preferentes serie "A" continuarán devengando una remuneración variable igual al Euribor a tres meses más un margen del 0,06% sobre el importe nominal de las mismas, con la inclusión de un mínimo del 3% anual en términos T.A.E. y un máximo del 8% anual en términos T.A.E., hasta el 30 de septiembre de 2014.
- b) La variación será efectiva para el cupón de 30 de septiembre de 2009.

Por su parte, el Consejo de Administración de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa", en su reunión celebrada el 23 de julio de 2009, acordó ampliar la garantía otorgada por "la Caixa" para la Emisión de Participaciones Preferentes Serie "A" de forma que incluya la variación de las condiciones económicas de la Emisión de Participaciones Preferentes serie "A" aprobada por el Consejo de Administración de su filial Caixa Preference, S.A.

Se adjunta certificado del acuerdo del Consejo de Administración de Caixa Preference, S.A.

Don Javier José Paso Luna, Consejero-Secretario del Consejo de Administración de la compañía mercantil **CAIXA PREFERENCE, S.A.U.**, con domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal, 621-629, y N.I.F. A-63-692438,

CERTIFICA:

Que en la reunión celebrada por el Consejo de Administración de la sociedad el día veintidós de julio de dos mil nueve, en el domicilio social, con la asistencia personal de todos los consejeros, señores Fernando Cánovas Atienza, Ernesto Gil Sánchez y Javier José Paso Luna, bajo la presidencia del primero y actuando de Secretario el suscrito, se adoptaron por unanimidad, según consta en el acta de la reunión, aprobada al término de la misma y firmada por el presidente y el secretario, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la mejora de las condiciones económicas de la emisión de participaciones preferentes serie "A", cuyo Folleto Informativo completo fue registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 28 de mayo de 1999, bajo el número de registro 2921, en lo que respecta a la remuneración de la citada emisión de participaciones preferentes. A estos efectos se acuerda fijar por un periodo, hasta el 30 de septiembre de 2014, la siguiente mejora:

Las participaciones preferentes serie "A" devengarán una remuneración variable igual al Euribor a tres meses más un margen del 0,06% sobre el importe nominal de la mismas, con un mínimo del 3% anual en términos T.A.E. y un máximo del 8% anual en términos T.A.E., hasta el 30 de septiembre de 2014. Esta mejora será efectiva para el cupón de 30 de septiembre de 2009."

SEGUNDO.- En relación con lo anterior, facultar de la forma más amplia que en Derecho sea menester a los Sres. Consejeros, Don Fernando Cánovas Atienza, D. Javier José Paso Luna y D. Ernesto Gil Sánchez para que, cualquiera de ellos, actuando indistintamente en nombre e interés de Caixa Preference, pueda elevar a públicos los anteriores acuerdos y pueda otorgar cuantos documentos públicos o privados y realizar cuantas actuaciones sean precisas, para el buen fin del presente acuerdo.

Y, para que así conste, se libra la presente certificación, en Barcelona a veintidós de julio de dos mil nueve.

EL SECRETARIO

Vº Bº EL PRESIDENTE

LEGITIMACIÓN.-

Yo, ALAITZ ALVAREZ DE ZURIARRAIN,-----
Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Barcelona, -----
DOY FE: Que considero legítimas las firmas que anteceden de D. JAVIER JOSÉ PASO LUNA y D. FERNANDO CÁNOVAS ATIENZA, por ser por mi conocidas.
Corresponde con el número 340 del libro indicador.
Barcelona, a vintiséte de Julio de dos mil nueve.

